

680014105001-2020-00218-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal SEXTO de la sentencia proferida el 9 de febrero de 2023, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovido por el señor CARLOS DIÁZ CAMACHO, contra la sociedad GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA INDUSTRIA AGRÍCOLA S.A., así:

Notificación personal	\$ 17.200
Agencias en derecho	<u>\$828.071</u>
TOTAL	\$845.271

Son: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS.**



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 085

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

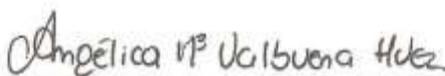


JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaria se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se APRUEBA sin modificaciones.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ